



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 414-19

Comodoro Rivadavia,

19 JUN. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 4715/19 del CEFHCSCO, los consejeros estudiantiles Franco Villarroel y Adrian Barrios de la lista "A.E.I.-CEPA- La Chispa", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario revisar y discutir la modificación del Reglamento de Auxiliares de Segunda.

Que es política de esta Facultad promover el debate regional en torno a las normas que regulan la vida de sus estudiantes en el ámbito de la Facultad.

Que en las sedes de Comodoro Rivadavia y Trelew el CEFHCSCO ha desarrollado cuatro jornadas de debate en torno a las modificaciones necesarias a introducir en la norma del Visto.

Que es función de la Facultad promover el debate amplio de toda comunidad universitaria en sus delegaciones y anexos áulicos, fin se logre una norma consensuada democráticamente.

Que este Cuerpo aprobó la modificatoria del Reglamento de Auxiliares Alumnos en su Vº sesión Ordinaria del año ppdo.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Encomendar a la Sra. Secretaria Académica a cargo, Delegaciones y Secretaria de Extensión implementen jornadas de debate en cada una de las sedes de la Universidad a fin consensuen las modificaciones del Reglamento de Estudiantes entre todos los estudiantes que conforman el colectivo estudiantil de la Facultad.

Art.2º) Disponer de los recursos necesarios a fin participen de las mismas los representantes estudiantiles de este Cuerpo en cada una de sus sedes.

Art.3º) Garantizar y financiar el traslado y alojamiento de los consejeros estudiantiles y funcionarios encargados de la organización.

Art.4º) Encomendar a la Sra. Decana gestione lo mencionado en el artículo anterior.



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art.5º) Dar amplia difusión a la presente, a través de la Secretaria de Extensión de la Facultad.

Art.6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 414 - 19
nmm


Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente